

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

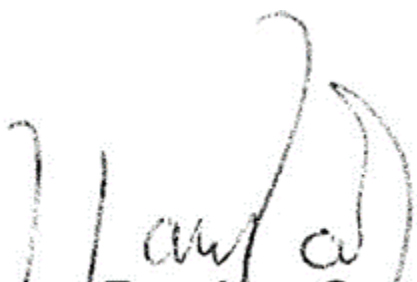
Bogotá D. C., cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Divisorio Rad. 110014003053201500663

Revisado el plenario, se advierte que no se realizaron las publicaciones para la diligencia de remate programada para el 31 de julio de 2023, no se ha solicitado nueva fecha. La Juez resuelve:

Requerir al secuestre, por correo electrónico para que, en el término de diez días, rinda informe de su gestión como secuestre del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20345146, el cual se le hizo entrega el día 23 de septiembre de 2020.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 151 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>06 - septiembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría
--